INFORME DE EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. PMV-MC-006-2026

OBJETO: **"ADQUISICIONES DE NUEVAS LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".**

Conforme a la designación como evaluador, el día **24 de marzo de 2026**, se procede a presentar informe de evaluación preliminar dentro del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN PÚBLICA No. PMV-MC-006-2026**, previamente designado como comité evaluador, con el propósito de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes definidos en la invitación pública ya referenciada.

De conformidad al cronograma de la invitación, se tiene que se recibió en la plataforma del SECOPII, las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PERSONERIA VILLAO PMV-MC-006-2026	SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S	Oferta en evaluación	19/03/2026 7:59 AM	20.000.000 COP
VEHICULOS PERSONERIA VILLAVO	TOYODIESEL	Oferta en evaluación	18/03/2026 4:39 PM	20.000.000 COP

OFERENTE: **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**
C.C No. 86.066.748

ITEM	VERIFICACION REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACION	CUMPLE	
			SI	NO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El Proponente presento el **Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta** firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado? El proponente allego el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**	El proponente allega la carta de presentación suscrita por el señor ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA, persona natural - propietario del establecimiento de comercio: TOYODIESEL. En la misma, al interior del Numeral 8, manifiestan bajo la gravedad de juramento que "*Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley*"	X	
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: el oferente allego certificado expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente (Persona Jurídica)? La fecha de expedición del certificado no es mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación?			

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

	El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación? La duración de persona jurídica no es inferior a la del plazo del contrato y un año más? El representante Legal no tiene restricciones para contratar? **CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:** El oferente persona natural allego certificado vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).	El proponente allega **Certificado de Matricula mercantil** de persona natural que tiene como fecha de expedición el día 24/02/2026 - 15:17:51, con código de verificación: pwchk8jf8E, con el cual se realizó la verificación de autenticidad en la página de la Cámara de Comercio de Villavicencio en el siguiente link: https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 El Certificado corresponde a la Persona Natural ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA, con No. de Matricula: 203081 y domicilio en Villavicencio. **Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:** Comercio de partes, piezas autopartes y accesorios lujos para vehículos automotores comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios mantenimiento y reparación de vehículos automotores mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas. De conformidad con lo anterior, se concluye que el señor ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA, persona natural con establecimiento de comercio se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos. En consecuencia, **cuenta con plena capacidad para contratar**, en el proceso, No. PMV-MC-006-2026, de la PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.	X	
3	**PROPONENTE PLURAL:** El documento de conformación de Proponentes Plurales	NA		
4	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** **PERSONAS JURIDICAS:** El Proponente presento el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por			

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

	el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **PERSONAS NATURALES:** El Proponente acredito la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación tienen fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	El proponente Persona Natural allegó certificado de pago de la correspondiente planilla de seguridad Social No. 50200912 con fecha de pago 18/02/2026 correspondiente al mes de enero de 2026.	X	
5	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:** El proponte allego el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.	El proponente allega el RUT con Número de Formulario 141160952923 con Fecha generación documento PDF: 08-05-2025 03:31:15PM. El Formulario de Registro Único Tributario corresponde al Señor ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA y Numero de Identificación Tributaria (NIT) No. 86066748-7 Estado del registro: ACTIVO	X	

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

				
6	**VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:**	El evaluador procedió a realizar la consulta de los antecedentes JUDICIALES del propietario del establecimiento de comercio TOYODIESEL, Señor ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA, identificado con Cédula de ciudadanía 86.066.748, en donde se verifico que: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, se adjunta un (1) folio.	X	
7	**CERTIFICADO DE CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:**	El evaluador procedió a realizar la consulta de Medidas Correctivas del propietario del establecimiento de comercio TOYODIESEL, Señor ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA, identificado con Cédula de ciudadanía 86.066.748, en donde se verifico que: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR, se adjunta un (1) folio.	X	
8	**CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	El evaluador procede a verificar los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. En el cual, una vez verificado, se evidencia, que la Señor ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA, identificado con Cédula de ciudadanía 86.066.748 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Se adjunta un (1) folio.	X	
9	**VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	El evaluador procede a verificar los antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo. En el cual, una vez verificado se evidencia, que el Señor ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA, identificado con Cédula de ciudadanía 86.066.748 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. De igual manera se logró evidenciar, que el establecimiento TOYODIESEL, con No. de Matricula: 203082 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Se adjunta dos (2) folios.	X	

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

10	**CERTIFICACIÓN DEL REDAM: A)** Si es Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios – REDAM – **B)** Si es Persona jurídica, anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios de su representante legal. – REDAM	El proponente allega certificado expedido por el ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC, con código de verificación No.**746G95LHYU** en el que certifican que, una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos, REDAM, la CC No. 86.066.748 NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.  **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 86066748 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 10 febrero 2026, 11:01 am VER PDF ACEPTAR	X	
11	**VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:**	El evaluador procedió a realizar la consulta de INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS del Representante Legal de TOYODIESEL, Señor ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA, identificado con Cédula de ciudadanía 86.066.748, en donde se verifico que: **NO REGISTRA INHABILIDAD,** se adjunta un (1) folio.	X	
12	**FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:**	El proponente allega la Cedula de Ciudadanía No. 86.066.748, correspondiente al señor ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA en calidad de representante legal.	X	

CONCLUSIÓN: Conforme se registra en el detalle anterior y al verificarse que la oferta presentada por la Persona Natural, Señor **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, identificado con Cédula de ciudadanía 86.066.748, propietario del establecimiento de comercio: **TOYODIESEL**, se determina como **CUMPLE** en su integridad con los documentos y requerimientos previstos en la Invitación Pública **No. PMV-MC-006-2026**.

OFERENTE: **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.**
NIT. No. 900349565-3

ITEM	VERIFICACION REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACION	CUMPLE	
			SI	NO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El Proponente presento el **Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta** firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado? El proponente allego el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**	El proponente allega la carta de presentación suscrita por el señor HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO, Gerente de SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S. En la misma, al interior del Numeral 7, manifiestan bajo la gravedad de juramento que "*Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas e n la Constitución y en la ley*"	X	

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: el oferente allego certificado expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente (Persona Jurídica)? La fecha de expedición del certificado no es mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación? El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación? La duración de persona jurídica no es inferior a la del plazo del contrato y un año más? El representante Legal no tiene restricciones para contratar? **CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:** El oferente persona natural allego certificado vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).	El proponente allega Certificado de Existencia y Representación Legal de SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S que tiene como fecha de expedición el día 10/03/2026 - 11:07:27, con código de verificación **YZqZAtk69S**, con el cual se realizó la verificación de autenticidad en la página de la Cámara de Comercio de Villavicencio en el siguiente link: https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 El Certificado de Existencia y Representación Legal corresponde a la empresa con Razón Social: SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S, con NIT: 900349565-3 y domicilio en Villavicencio, Meta. Adicionalmente, contiene la siguiente información: Término de Duración: La persona Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Objeto Social: 1. Comercialización y distribución de partes automotrices, agrícolas e industriales, servicio de taller y mantenimiento de vehículos y maquinaria en general. (...) Facultades y Limitaciones del Representante Legal: "El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de direcciones, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; 2. Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna (...)" Gerente: HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO. Tamaño de la Empresa: PEQUEÑA EMPRESA. De conformidad con lo anterior, se concluye que el señor HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos en nombre de SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S, siempre que dichos actos se encuentren comprendidos dentro del objeto social o se relacionen con la existencia y funcionamiento de la misma. En consecuencia, **cuenta con plena capacidad para contratar**, en el proceso, No. PMV-MC-006-2026, de la PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.	X	
3	**PROPONENTE PLURAL:** El documento de conformación de Proponentes Plurales	NA		
4	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**	El proponente Allegó el Formato 4, Pago de Seguridad Social y Aportes Legales suscrito por el Revisor Fiscal, Señora SANDRA MILENA RODRIGUEZ y el Representante	X	

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

	PERSONAS JURIDICAS: El Proponente presento el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **PERSONAS NATURALES:** El Proponente acredito la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación tienen fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	Legal, señor HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO. En la misma, bajo la gravedad de juramento certifican "el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (…)".		
5	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:** El proponte allego el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.	El proponente allega el RUT con Numero de Formulario 141061278165 con Fecha generación documento PDF: 06-02-2026 10:06:57AM El Formulario de Registro Único Tributario corresponde a la empresa con Nombre Comercial DISTRIREPUESTOS AD, Razón Social: SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S y Numero de Identificación Tributaria (NIT) No. 900349565-3. Estado del registro: ACTIVO	X	

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

				
6	**VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:**	El evaluador procedió a realizar la consulta de los antecedentes JUDICIALES del Representante Legal de SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S, Señor HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO, identificado con Cédula de ciudadanía 91.455.879, en donde se verifico que: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, se adjunta un (1) folio.	X	
7	**CERTIFICADO DE CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:**	El evaluador procedió a realizar la consulta de las Medidas Correctivas del Representante Legal de SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S, Señor HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO, identificado con Cédula de ciudadanía 91.455.879, en donde se verifico que: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR, se adjunta un (1) folio.	X	
8	**CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	El evaluador procede a verificar los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. En el cual, una vez verificado, se evidencia, que el señor HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO, identificado con Cédula de ciudadanía 91.455.879 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. De igual manera se logró evidenciar, que SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S identificada con NIT No. 900349565-3 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Se adjunta dos (2) folios.	X	
9	**VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	El evaluador procede a verificar los antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo. En el cual, una vez verificado se evidencia, que el señor HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO, identificado con Cédula de ciudadanía 91.455.879 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. De igual manera se logró evidenciar, que SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S identificada con NIT	X	

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

		No. 900349565-3 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Se adjunta dos (2) folios.		
10	**CERTIFICACIÓN DEL REDAM: A)** Si es Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios – REDAM – **B)** Si es Persona jurídica, anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios de su representante legal. – REDAM	El proponente allega certificado expedido por el ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC, con código de verificación No. **CP9DQ8UXMH** en el que certifican que, una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos, REDAM, la CC No. 91.455.879 NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 91455879 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 24 febrero 2026, 11:44 am VER PDF ACEPTAR	X	
11	**VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:**	El evaluador procedió a realizar la consulta de INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS del Representante Legal de SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S, Señor HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO, identificado con Cédula de ciudadanía 91.455.879, en donde se verifico que: **NO REGISTRA INHABILIDAD,** se adjunta un (1) folio.	X	
12	**FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:**	El proponente allega la Cedula de Ciudadanía No. 91.455.879, correspondiente al señor HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO en calidad de representante legal.	X	

CONCLUSIÓN: Conforme se registra en el detalle anterior y al verificarse que la oferta presentada por **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S**, identificada con NIT No. 900349565-3; Representada legalmente por el señor **HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO** con C.C. 91.455.879, se determina como **CUMPLE** en su integridad con los documentos y requerimientos previstos en la Invitación Pública **No. PMV-MC-006-2026**.

La consulta de los certificados de antecedentes y demás documentación allegada se anexa en trece (13) folios y hacen parte integra de la presente evaluación.

Atentamente,

JUAN CAMILO ALMANZA ALARCÓN
ABOGADO CPS PMV-001-2026
EVALUADOR JURIDICO

1. ANTECEDENTES ELKIN ALONSO HENAO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:10:47 PM horas del 23/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86066748**
Apellidos y Nombres: **HENAO NORENA ELKIN ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/03/2026 12:14:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86066748** y Nombre: **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136955583** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293308988

PIB
12:17:03

Bogotá DC, 23 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86066748:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de marzo de 2026, a las 12:18:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86066748
Código de Verificación	86066748260323121851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 11:35:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	203082
Código de Verificación	203082260324113502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:23:39 horas del 23/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86066748,** Apellidos y Nombres **HENAO NORENA ELKIN ALONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** , con NIT **800251167-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

2. ANTECEDENTES SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:01:29 PM horas del 23/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91455879**

Apellidos y Nombres: **ARGUELLO DELGADILLO HECTOR FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/03/2026 02:04:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91455879** y Nombre: **HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136958025** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293311071

PIB
14:06:02

Bogotá DC, 23 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91455879:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293311087

PIB
14:07:24

Bogotá DC, 23 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S identificado(a) con NIT número 9003495653:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de marzo de 2026, a las 14:09:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91455879
Código de Verificación	91455879260323140911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de marzo de 2026, a las 14:10:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003495653
Código de Verificación	9003495653260323141031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:13:27 horas del 23/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91455879,** Apellidos y Nombres **ARGUELLO DELGADILLO HECTOR FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** , con NIT **800251167-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta